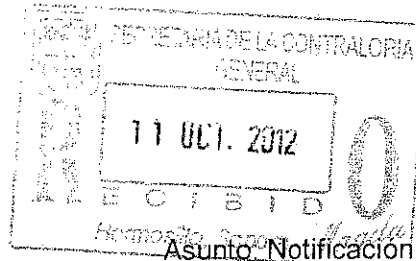


OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2885-2012  
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.  
"2012: Por el Respeto a los Derechos y  
Cultura de los Pueblos Indígenas"

**LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN.**  
Secretario de la Contraloría General.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.



Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2011 relativas a la **Secretaría de la Contraloría General**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2011.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2885-2012  
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

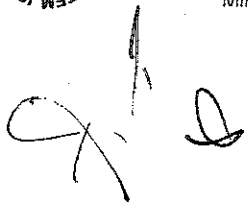
Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental de la SECOG.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF, Minutario.





**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el

Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2011

Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Secretaría de la Contraloría General (SECOG)	5			5	4			4	1	0	0	1



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**  
**Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado**  
**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.-**  
**Poder Ejecutivo del Estado**  
**En Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<b>A.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA</b>				
	<b>A11.- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL (SECOG)</b>				
	<b>A11.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>				
1	<p>Otras Observaciones</p> <p>2. Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación de la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y ejercicio correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Trimestres de 2011, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2011, se ejercieron recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$7,343,918, integrándose como sigue:</p>	Consistencia	<p>Manifestar las razones que dieron lugar al sujeto fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2011, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual; 2) Reporte en forma trimestral; 3) Reporte en forma bimestral; 4) Reporte en forma mensual.</p>	<p>Seguimiento al 20-Abril-2012 del Oficio Num. S-0633-2012 del 02-Abril-2012 y recibido en ISAF el 03-Abril.</p> <p>Con relación a esta observación se informa que el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" presenta columnas informativas del presupuesto original, presupuesto modificado, presupuesto ejercido y la variación.</p> <p>En materia de evaluación las comparaciones e informes del gasto que se llevan a cabo como parte del seguimiento trimestral efectivamente se hacen contra el presupuesto original aprobado por el Congreso del Estado para el 2011; de igual forma el avance acumulado y la variación es contra el original anual, según lo indica la Guía para la Formulación de Informes Trimestrales de los programas presupuestales elaborada por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Siendo ésta la razón por la que en los informes trimestrales se evalúa y se manifiestan los números 0</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2011, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual; 2) Reporte en forma trimestral; 3) Reporte en forma bimestral; 4) Reporte en forma mensual.</p> <p>El Ente Público proporcionó copia del oficio No. DGAC/P/479/2011 de fecha 12/07/2011, girado al Coordinador General del SIJAF, solicitando el informe que contenga el gasto del cierre definitivo por cada trimestre, así como los archivos electrónicos del primer, segundo y tercer trimestre de 2010 y 2011</p>

Número	Unidad Responsable	Presupuesto		Diferencia
		Original Acreditado	Ejecido	
02	Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal	\$ 4,562,245	\$ 5,062,356	481,151
01	Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad Social	5,381,090	5,594,503	\$142,813
05	Asesoría Jurídica y Legal	2,241,313	2,466,870	\$223,357
06	Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal	2,897,282	3,603,087	745,796
08	Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal	8,748,876	9,558,850	809,974
09	Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal	11,928,648	18,333,187	4,506,539

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2011 - Secretaría de la Contraloría General (SECOG)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual/Después del Análisis Realizado															
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="215 1333 343 1764"> <tr> <td>10</td> <td>División General de Contabilidad Social</td> <td>5,326,133</td> <td>5,878,882</td> <td>155,232</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Subdivisión de Dispositivos Informáticos y Apoyos</td> <td>16,878,652</td> <td>17,695,108</td> <td>197,504</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$57,848,315</b></td> <td><b>\$65,882,235</b></td> <td><b>\$7,435,818</b></td> </tr> </table> <p>Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.</p>	10	División General de Contabilidad Social	5,326,133	5,878,882	155,232	12	Subdivisión de Dispositivos Informáticos y Apoyos	16,878,652	17,695,108	197,504		<b>Total</b>	<b>\$57,848,315</b>	<b>\$65,882,235</b>	<b>\$7,435,818</b>			<p>datos del ejercicio del gasto en base a los montos originales y no se evalúa contra el presupuesto modificado. Efectivamente, no se presentan justificaciones sobre las modificaciones del presupuesto, ya que el Presupuesto Modificado, por su propia naturaleza cambiante en todo momento, no será una referencia fija como sí lo es el presupuesto aprobado.</p> <p>En el citado formato EVT-01 las cifras o montos de la columna de "presupuesto modificado" sólo nos indican en un periodo determinado, los montos que fueron modificados por necesidades propias de la Dependencia y/o de la administración en su conjunto, a través de adecuaciones, ampliaciones líquidas, etc., dando como resultado que esta columna seguirá presentando variaciones en la medida que se ejerzan los recursos en el año fiscal. Cabe recordar también, que el concepto del presupuesto modificado se incorporó a los reportes presupuestales, como resultado de la operación del SUAF sin que constituya una categoría presente en los ordenamientos legales vigentes a la fecha.</p> <p>Se informa que a la fecha no se puede integrar la información de las cifras modificadas del presupuesto por partida presupuestal por trimestres, ya que es una información con la que actualmente no se cuenta, ya que esta Dependencia no cuenta con los reportes en detalle de partidas ejercidas con calendario y ejercicio a nivel trimestre, sólo se cuenta con el reporte de control presupuestal con cifras autorizadas a nivel anual.</p>	<p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
10	División General de Contabilidad Social	5,326,133	5,878,882	155,232																
12	Subdivisión de Dispositivos Informáticos y Apoyos	16,878,652	17,695,108	197,504																
	<b>Total</b>	<b>\$57,848,315</b>	<b>\$65,882,235</b>	<b>\$7,435,818</b>																
				<p>Se anexa como referencia copia de oficio SH-0067-2011 del 14 de enero de 2011, firmado por el Secretario de Hacienda, donde</p>																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>puntualiza sobre el criterio de estos reportes trimestrales, siendo una respuesta solicitada en su momento, por funcionario de la Procuraduría General de Justicia.</p> <p>Medida de Solventación: Se anexa copia de oficio DGACP/479/2011 del 12 de Julio de 2011 dirigido al Coordinador General del SIAF, Ing. Rodrigo Alejandro Vizcaya Garza, donde se le manifiesta sobre la presente observación y se le solicitan los reportes con el fin de estar en posibilidades de responder y/o atender esta observación.</p>	